

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 65-03-2012-MPT.

Talara, veintisiete de marzo del dos mil doce.

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-03-2012-MPT. de fecha 27 de marzo del 2012, la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 73-07-2011-MPT. y Resolución de Alcaldía 958-09-2011-MPT. que designa y acredita a los funcionarios autorizados para el manejo de cuentas bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 013-01-2012-OAF-MPT de fecha 10-01-2012 el Jefe de Administración y Finanzas informa que al haberse ratificado en el cargo como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al Sr. Edmundo Efraín Pachterres Román, según Resolución de Alcaldía N° 1152-12-2011-MPT a partir del 01-01-2012, me encuentro autorizado para el manejo de cuentas bancarias, así como el correspondiente Registro de Firmas ante las diferentes entidades bancarias con las cuales este Provincial realiza sus actividades. Por lo que se debe incluir su nombre y cargo propuesto como Titular en el documento que se remita al Pleno del Concejo Municipal para los fines que corresponden.

Y que al haberse designado como Titular CPC Mercedes Rolando Palacios Viñas- Ex Jefe de Tesorería, es necesario que por seguridad jurídica, se proceda al cambio de dicho miembro, al haberse dejado sin efecto su designación por el superior despacho.

Que habiendo asumido el cargo de jefe de la oficina de Tesorería el Sr. Floro Mogollón Olaya según Resolución Alcaldía N° 002-01-2012-MPT, a partir del 03-01-12 solicita se proceda a cambiar al antes indicado miembro titular del manejo de cuentas bancarias y por ende también el registro de firmas ante las diferentes entidades bancarias, debiendo procederse de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en su capítulo III Procedimientos Generales para la Apertura y manejo de cuentas bancarias, sub capítulo II Designación y Acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias en su artículo 53;

- Que, mediante Informe N° 02-01-2012-GM-MPT. el Sr. Gerente Municipal informa que con Resolución de Alcaldía N° 1152-12-2011-MPT se ha ratificado en el cargo de Jefe de Oficina de Administración y Finanzas al CPC Edmundo Efraín Pachterres Román es necesario se le incluya como Titular en el manejo de las cuentas bancarias.

Asimismo al haberse dejado sin efecto la designación del CPC Rolando Palacios Viñas como Tesorero y designado al CPC Floro Mogollón Olaya como Tesorero Municipal según Resolución de Alcaldía N° 002-01-2012 a partir del 3-01-12, es necesario proceder a cambiar el registro de firmas ante las diferentes entidades bancarias. Proponiendo se proceda a modificar el Acuerdo de Concejo respectivo y la Resolución de Alcaldía N° 958-09-2011-MPT, considerando como Titulares al suscrito Gerente Municipal y al CPC Floro Mogollón Olaya- Tesorero Municipal y como suplentes al CPC Edmundo Efraín Pachterres Román y Abog. Cesar Augusto Chiroque Ruiz- Secretario Municipal;

- Que, mediante Informe N° 093-01-2012-OAJ-MPT, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que en atención a la Resolución de Alcaldía N° 002-1-2012-MPT, de fecha 02-01-2012, que DESIGNA a partir del 03 de Enero del 2012 al CPC FLORO MOGOLLON OLAYA, como Jefe de la Unidad de Tesorería, Resolución de Alcaldía N° 1152-12-2011, de fecha 29 de Diciembre del 2011, que DESIGNA a partir de la fecha al CPC EDMUNDO EFRAIN PACHERREZ ROMAN como JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; y Resolución de Alcaldía N° 001-1-2012-MPT de fecha 02 de Enero del 2012, que DEJA SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 881-08-2011-MPT, que dispuso designar al CPC MERCEDES ROLANDO PALACIOS VIÑAS como JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA, debe realizarse la modificación correspondiente a la autorización de firmas de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara.

Por lo tanto la Oficina de Asesoría Jurídica opina que proceda con las acciones pertinentes a fin de que se modifique el Acuerdo de Concejo N°73-07-2011-MPT. y Resolución de Alcaldía N° 958-09-2011-MPT.;

Que, Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la constitución Política del Estado;

- Que, asimismo, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal e institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
- Que, de acuerdo al Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades: Atribuciones del Concejo Municipal entre otras cosas: el Aprobar el Régimen de Administración de sus bienes y rentas;
- Que, el art. 7.1 de la Ley General del Presupuesto, establece que "El Titular de una Entidad es la más alta autoridad Ejecutiva, en materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Concejo Regional o Concejo Municipal, El Directorio u Organismo Colegiado con que cuenta la Entidad, según sea el caso;



Municipalidad Provincial de Talara

- El Artículo 53° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, sobre cambio de Titulares o Suplentes:
53.1 los cambios de Titulares o suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de los fondos administrados y procesados a través de la DNTP requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección Nacional, como requisito previo su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se remite a la DNPT copia fedateada de la Resolución, según el modelo del Anexo N° 5 y de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 51.1 del artículo 51° de la presente Directiva.
53.2 los cambios de Titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes de tipo de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias (Tipo de Recurso distinto del "normal") se efectúan directamente en el Banco de la Nación, según el modelo del Anexo N° 5. Las Municipalidades realizan dichos cambios directamente en la entidad bancaria.
53.3 los cambios de Titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento distintas de los administrados y procesados a través de la DNPT se efectúan directamente en la entidad bancaria, según el modelo del Anexo N° 5;
- Qué, a efectos de emitir el Dictamen N° 03-02-2012-CFYAL-MPT. la Comisión de Fiscalización y Asuntos Legales ha tenido a la vista los Informes de las diferentes áreas competentes como son: La Oficina de Administración y Finanzas, la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica los mismos que dada su naturaleza y en virtud del Artículo 171° de la Ley de Procedimiento Administrativo General son vinculantes por cuanto son emitidos de acuerdo a sus funciones como órganos de consulta y asesoría de este aparato gubernamental;
- Que, deliberado el asunto en Sesión Ordinaria de Concejo y sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos, la Modificación de Acuerdo de Concejo 73-07-2011-MPT su fecha 18.07.2011 y Resolución de Alcaldía 958-09-2011-MPT su fecha 23.09.2011;

De conformidad a lo antes expuesto, a las atribuciones conferidas en el inciso 3) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

- AUTORIZAR**, el registro de firmas ante entidades bancarias y/o financieras en la que Municipalidad Provincial de Talara posee recursos y **OTORGAR** facultades a los señores Titulares y Suplentes con relación a la firma de cheques, pagares, cartas, ordenes, letras y otros documentos de índole financiera

TITULARES:

Sr. VICTOR MANUEL DELLY MENDOZA
CPC FLORO MOGOLLON OLAYA

- Gerente Municipal
- Tesorero Municipal

SUPLENTE:

CPC EDMUNDO PACHERREZ ROMAN
Abog. CESAR AUGUSTO CHIROQUE RUIZ

- Jefe Oficina de Adm. y Finanzas
- Secretario General

- APROBAR**, la Modificación el Acuerdo de Concejo N° 73-07-2011 y la Resolución de Alcaldía N° 958-09-2011-MPT
- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 881-08-2011-MPT que dispuso designar al CPC MERCEDES ROLANDO PALACIOS VIÑAS como Jefe de la Unidad de Tesorería.
- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.



Abog. CESAR A. CHIROQUE RUIZ
SECRETARIO GENERAL



DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

copias: G.M. -OAF -Tesorería -UTIC -UC -Of.Regidros -archivo

CACHR/asn